



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 007-2019-MPC

Celendín 21 de enero de 2019

VISTOS:

El Informe N°018-2019/GDS/MPC/REPS/G, Presentado por la Gerencia de desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017, disponiendo en su artículo 6° que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será Responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador del Plan de Incentivos Municipales de la Municipalidad Provincial de Celendín al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: DORIS ELIZABETH DIAZ RABANAL

Cargo que ocupa en la Entidad: Sub Gerente de Protección Social.

Correo electrónico: dodira @hotmail.com

Teléfono de contacto: 972816048

Teléfono de la Municipalidad: 76-555214

ARTICULO SEGUNDO. – DEJESE SIN EFECTO cualquier disposición o Resolución que se oponga o contravenga la presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. JOSÉ EMILIANO MARÍN ROJAS

ALCALDE



José Emilitiano Marín Rojas



**Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN**

PERÚ MPC ALCALDÍA

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución se comuníque a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Dr. JOSÉ EMILIANO MARÍN ROJAS
ALCALDE